Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2729**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL DE FRANCISCO MENA, LA CONTRATACION DIRECTA N° 031/12 "SERVICIO DE PROVISION DE PERIODICOS", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 04 de diciembre de 2012.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 031/12 ***"Servicio de Provisión de Periódicos"***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 238311/2012, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.581/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"** y su Decreto Reglamentario N° 8.334/12.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 182/2012, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa N° 031/12, aprobado por Ley N° 4.581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Que, por Acta de Evaluación N° 51/12, de fecha 27 de noviembre de 2012, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 031/12 ***"Servicio de Provisión de Periódicos"***, a la Empresa Unipersonal de **FRANCISCO MENA,** por haber presentado la oferta más conveniente, adecuándose a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", hasta la suma de G 10.368.000.- (guaraníes diez millones trescientos sesenta y ocho mil).

Que, según DICTAMEN/UOC N° 93/12, de fecha 03 de diciembre de 2012, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Alberto Rivero Mendoza, expresa cuanto sigue: *"...esta Unidad Operativa de Contratación se adhiere a la evaluación realizada y eleva el Acta de Comité de Evaluación N° 51/2012 a consideración de la máxima autoridad para la emisión de la Resolución que lo apruebe si así lo considerare pertinente, según la recomendación del Comité Evaluador..."*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº **2729**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL DE FRANCISCO MENA, LA CONTRATACION DIRECTA Nº 031/12 "SERVICIO DE PROVISION DE PERIODICOS", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 04 de diciembre de 2012.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1º) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 031/12 ***"Servicio de Provisión Periódicos"***, a la Empresa Unipersonal de **FRANCISCO MENA** hasta la suma de G 10.368.000.- (guaraníes diez millones trescientos sesenta y ocho mil).

Art. 2º) Imputar la erogación emergente en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, **Rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.**

Art. 3º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 5174/05.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA
Ministro – Secretario Ejecutivo